Resolución de Gerencia General

N° : **008-2021-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **15 de enero del 2021**

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 020-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 013-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, y el Memorándum N° 20-2021-GG-PERPG/GR.MOQ; y,

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande-PERPG, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM, a través de la R.E.R. N° 028-2005 del 10 de enero de 2005 se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y a través del Articulo 83-a del ROF del Gobierno Regional Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de setiembre del 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el Órgano de línea encargado de la programación, ejecución y supervisión de los estudios en sus diversas etapas; así como la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento e incorporación de riego en el ámbito del PERPG;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58° literal e) del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, tiene dentro de sus funciones y atribuciones la de elaborar el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia a su cargo;

Que, con el Informe N° 020-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ del 14 de enero del 2021, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola remite a la Gerencia General el Plan de Trabajo Elaboración de Expediente Adicional: "Camino de Vigilancia para Operación y Mantenimiento de Transitabilidad Vehicular para la Operatividad del Sistema de la Línea de Conducción (Tubería Principal) Jaguay Rinconada de Lomas de Ilo, provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", solicitando la disponibilidad presupuestal y aprobación de dicho Plan de Trabajo con eficacia anticipada al 13 de enero de 2021;

Que, mediante Informe N° 013-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, del 15 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, determina la disponibilidad presupuestal del referido Plan de Trabajo por el monto de S/. 702,685.50 soles;

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOO del 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ del 06 de agosto del 2018.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial

MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General

N° : **008-2021-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **15 de enero del 2021**

regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo, Elaboración de Expediente Adicional: "Camino de Vigilancia para Operación y Mantenimiento de Transitabilidad Vehicular para la Operatividad del Sistema de la Línea de Conducción (Tubería Principal) Jaguay Rinconada de Lomas de Ilo, provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", con eficacia anticipada al 13 de enero de 2021, con un periodo de 90 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, la ejecución Plan de Trabajo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoria Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL

AMML/G.G.PERPG
JRC/JO AJ
YTC: ABOG